

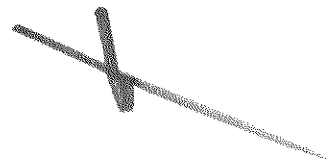
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0247.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio 133.02.03-02/2015

Pachuca, Hidalgo, 20 de Mayo del 2015

151157

CC. FLORIBERTO MARTÍNEZ DOMINGUEZ, DAVID

PRESENTE.

Referente a la solicitud de fecha 20 de Mayo del 2015, recibida en el espacio de Contacto Ciudadano de esta delegación federal, con la cual solicita remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, provenientes del aprovechamiento forestal maderable autorizado con oficio 133.02.03.0592.2015 de fecha 10 de Abril de 2015, del **EJIDO XAHUAYALULCO MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV; 96 fracción II, 100 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 40 fracción XXXIII del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y considerando que esta Delegación Federal de la SEMARNAT es la competente para desahogar y resolver el trámite SEMARNAT 03-20-B solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, por lo expuesto y fundado, esta representación federal procede a otorgar las reembargues solicitados anexas al presente:

- Resolutivo de asignación de 173 folios de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, con oficio 133/02/03/DP/0247/2015 de fecha 20 de Mayo del 2015.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

CP. FEDERICO VERA CÓPCA

Ccp. Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Dir. Gral. Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales -
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/JJZR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0247.2015

BITÁCORA: 13/G3-0019/05/15

Pachuca, Hidalgo, 20 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151457

EJIDO XAHUAYALULCO

CALLE DOM CONOCIDO S/N XAHUAYALULCO

43746 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0592.2015 de fecha 10 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 414.050 Metros cúbicos	41	1	41	14116762	14116802
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 58.010 Metros cúbicos	7	1	7	14116803	14116809
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 58.010 Metros cúbicos	13	1	13	14116810	14116822
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 172.610 Metros cúbicos	19	1	19	14116823	14116841
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.580 Metros cúbicos	5	1	5	14116842	14116846
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.580 Metros cúbicos	6	1	6	14116847	14116852
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 23.240 Metros cúbicos	4	1	4	14116870	14116873
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 23.240 Metros cúbicos	5	1	5	14116874	14116878
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 93.080 Metros cúbicos	10	1	10	14116879	14116888
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 12.410 Metros cúbicos	2	1	2	14116889	14116890
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 12.410 Metros cúbicos	3	1	3	14116891	14116893
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 21.900 Metros cúbicos	3	1	3	14116894	14116896
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.920 Metros cúbicos	3	1	3	14116897	14116899
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.730 Metros cúbicos	3	1	3	14116900	14116902
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 167.510 Metros cúbicos	17	1	17	14116903	14116919
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera	4	1	4	14116920	14116923

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0247.2015

BITÁCORA: 13/G3-0019/05/15

Pachuca, Hidalgo, 20 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151457

en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 27.510 Metros cúbicos					
Ejido Xahuayalulco, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 27.510 Metros cúbicos	6	1	6	14116924	14116929
Ejido Xahuayalulco, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.040 Metros cúbicos	4	1	4	14116930	14116933
Ejido Xahuayalulco, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.850 Metros cúbicos	1	1	1	14116934	14116934
Ejido Xahuayalulco, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 169.810 Metros cúbicos	17	1	17	14117878	14117894

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

~~ATENTAMENTE~~
~~EL DELEGADO FEDERAL~~

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

173 FOLIOS (168 FOLIOS 1338.11 M3 DE PINO, 4 FOLIOS 20.04 M3 DE ENCINO, 1 FOLIO 4.85 M3 DE AILE (14116762-14116852), (14117878-14117894), (14116870-14116934)

FVC/AVP/IJJZR JJR